



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE FONDO MUTUO BRASIL, FONDO MUTUO MÉXICO Y FONDO MUTUO PERÚ, AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS UNICO DE FONDO MUTUO BRAZIL, FONDO MUTUO MEXICO, FONDO MUTUO PERU, FONDO MUTUO COLOMBIA Y FONDO MUTUO XTRA PRECISIÓN, Y AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS UNICO DE FONDO MUTUO MULTI TACTICO, FONDO MUTUO XTRA BOND, FONDO MUTUO MULTI ESTRATEGICO, FONDO MUTUO EMERGING EQUITY FONDO MUTUO EMERGING INCOME, FONDO MUTUO GLOBAL EQUITY, FONDO MUTUO GLOBAL INCOME, FONDO MUTUO LATIN EQUITY, FONDO MUTUO MULTI OPORTUNIDAD, FONDO MUTUO MULTI RENTA, FONDO MUTUO XTRA DEPOSIT, FONDO MUTUO EXTRA EQUITY, FONDO MUTUO XTRA INCOME Y FONDO MUTUO XTRA NOMINAL, TODOS ADMINISTRADOS POR CONSORCIO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

SANTIAGO, 22 JUL 2008

4 4 4

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CONSORCIO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS."
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1°, 4°, 6° y 8° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

**RESUELVO:**

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas a los Reglamentos Internos de FONDO MUTUO BRAZIL, FONDO MUTUO MEXICO, y FONDO MUTUO PERU, todos administrados por "CONSORCIO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.", consistentes en:

- a) Se modifica el nombre del "FONDO MUTUO BRAZIL" por "FONDO MUTUO BRASIL", el del "FONDO MUTUO MEXICO" por "FONDO MUTUO MÉXICO", y el del "FONDO MUTUO PERU" por "FONDO MUTUO PERÚ".
- b) Se modificó el tipo de cada uno de los fondos, pasando a ser fondos de Libre Inversión.
- c) Se modifica el objetivo y el tipo de inversionista de cada fondo.
- d) Se modifica la política de inversión.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al Contrato de Suscripción de Cuotas único para los siguientes fondos: "FONDO MUTUO BRAZIL", "FONDO MUTUO MEXICO", "FONDO MUTUO PERU", "FONDO MUTUO COLOMBIA" y "FONDO MUTUO XTRA PRECISIÓN", así como sus respectivos anexos, eliminándose de dicho contrato y anexos a "FONDO MUTUO BRAZIL", "FONDO MUTUO MEXICO" Y "FONDO MUTUO PERU".

3.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al Contrato de Suscripción de Cuotas único para los siguientes fondos: "FONDO MUTUO MULTI TACTICO", "FONDO MUTUO XTRA BOND", "FONDO MUTUO MULTI ESTRATÉGICO", "FONDO MUTUO EMERGING EQUITY", "FONDO MUTUO EMERGING INCOME", "FONDO MUTUO GLOBAL EQUITY", "FONDO MUTUO GLOBAL INCOME", "FONDO MUTUO LATIN EQUITY", "FONDO MUTUO MULTI OPORTUNIDAD", "FONDO MUTUO MULTI RENTA", "FONDO MUTUO XTRA DEPOSIT", "FONDO MUTUO XTRA EQUITY", "FONDO MUTUO XTRA INCOME", y "FONDO MUTUO XTRA NOMINAL", así como sus respectivos anexos, incluyéndose en dicho contrato al "FONDO MUTUO BRASIL", "FONDO MUTUO MÉXICO" Y "FONDO MUTUO PERÚ", y eliminándose de dicho contrato al "FONDO MUTUO MULTI RENTA", cuyo respectivo contrato ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 4 4 5 de esta misma fecha.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRAÍN RÍOS  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl